

REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.380.115 - 0 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER



CONVENIO No. 001 de 2020

(17 de septiembre de 2020)

	IMDERPRADERA
PARTICIPANTES.	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
	PRADERA VALLE
OBJETO	USO DE CENTRO RECREACIONAL EL
	LAGO

Entre los suscritos a saber: DAVID ORLANDO MINA VELÁSQUEZ, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.112.224.336, quien obra en del INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA representación RECREACIÓN. APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE PRADERA "IMDERPRADERA ", Entidad que se identifica con el NIT. 815.000.352-4, con autonomía administrativa y presupuestal del Orden Municipal, quien para los efectos del presente convenio obra en representación de IMDERPRADERA, y de otra el señor (a) RUBÉN DARÍO ARIAS ESCALANTE, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 6.404.069 y quien en el presente convenio obra en representación del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PRADERA VALLE con NIT. 891301414-0, hemos acordado celebrar el presente convenio, contenido en las siguientes cláusulas: 1. OBJETO: USO DE CENTRO RECREACIONAL EL LAGO, Lo que implica la prestación de la cancha de futbol del CENTRO RECREACIONAL EL LAGO por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PRADERA VALLE a IMDERPRADERA, con el fin de que pueda desarrollar actividades del equipo profesional de futbol de Pradera. 2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PRADERA VALLE: A) Prestar los siguientes escenarios deportivos para que el IMDERPRADERA haga uso de ellos: 1) Cancha de futbol. 3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL IMDERPRADERA: A) Garantizar el mantenimiento a la zona verde del CENTRO RECREACIONAL EL LAGO. B) Hacer buen uso de los escenarios deportivos prestados cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad generados por la pandemia Covid -19. C) Cuando el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PRADERA VALLE lo requiera y exista disponibilidad de monitores, el IMDERPRADERA le hará el préstamo de los servicios de estos para eventos recreativos. D) Realizar aseo a los escenarios deportivos prestados y objeto del convenio. 4. COSTO: El presente convenio no tiene costo como guiera que lo que se intercambian son servicios de forma recíproca entre las partes. 5) **DECLARACIÓN DE LAS PARTES.** Las Partes de este Convenio declaran, para

cualquier relación con terceros, que lo establecido en este Cérive notation de la calle 4 # 8 - 32

Teléfonos: (0*2) 267 2435 www.pradera-valle.gov.co imder@pradera-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA - VALLE DEL CAUCA NIT. 891.380.115 - 0 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN IMDER



otorgamiento de un poder, ni que las Partes hayan constituido sociedad civil o comercial u otra relación bajo la cual, cualquiera de las Partes pueda ser considerada como solidariamente responsable por los actos u omisiones de la otra o tener la autoridad o el mandato que pueda comprometer a las otras Partes en lo que respecta a alguna obligación civil, penal o fiscal. 6) PERFECCIONAMIENTO. Este convenio requiere para su perfeccionamiento solamente la firma de las partes. 7) PLAZO. El presente convenio tendrá como duración desde la fecha de su firma hasta el día 31 de diciembre de 2020. 8) TERMINACIÓN. El presente convenio podrá ser terminado por cualquiera de las partes de forma unilateral cuando ellas lo dispongan. 9) HORARIOS DE USO. Una vez se firme el convenio por las partes se establecerá los horarios en los cuales se podrá hacer uso de los escenarios deportivos. 10) Responsabilidades. Cualquier daño generado por el personal a cargo de IMDERPRADERA, será responsabilidad de dicho instituto; así mismo será exclusiva de IMDERPRADERA la responsabilidad civil por daños a terceros causados por la actividad desarrollada por el instituto.

Para constancia, se firma en el Municipio de Pradera. Valle el 17 de septiembre de 2020

DAVID ORLANDO MINA V. DIRECTOR EJECUTIVO IMDERPRADERA RUBÉN DARÍO ARIAS E.
REPRESENTANTE.
CUERPO DE BOMBEROS
PRADERA VALLE.

Código Postal: 763550 Calle 4 # 8 - 32 Teléfonos: (0*2) 267 2435 www.pradera-valle.gov.co imder@pradera-valle.gov.co

